

111^o GACETA MUNICIPAL

EDICTO



¡Gobernemos con el Corazón!





111^º GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



**H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD 2025 - 2027**

LIC. ALAN VELASCO AGUERO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. JENNY BARRERA MÉNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. TONATHIU GUTIÉRREZ ZALDÍVAR
PRIMER REGIDOR

C. IRMA TENORIO CONTRERAS
SEGUNDA REGIDORA

C. JUAN VEGA DOMÍNGUEZ
TERCER REGIDOR

LIC. CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ ORTIZ
CUARTA REGIDORA

LIC. ALAN MIRANDA TENORIO
QUINTO REGIDOR

LIC. JESÚS TENORIO SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR

LIC. JENNY HERNÁNDEZ AYALA
SÉPTIMA REGIDORA

C. LUIS MARTÍN SALDAÑA LÓPEZ
OCTAVO REGIDOR

ARQ. RAMÓN MONTALVO HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO





111^o GACETA MUNICIPAL

ACUERDOS DE CABILDO 2026



EDICTO



EDICTO

PROBABLE RESPONSABLE: GUZMÁN MEJÍA AARON.

En los autos del procedimiento de Responsabilidad Administrativa con número de expediente VCHS/OICM/PRA/EXP-026/2026, a cargo de la Unidad Substanciadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, formado con motivo del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, suscrito por la Autoridad Investigadora, adscrita al Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México, atribuible al probable responsable **GUZMÁN MEJÍA AARON**, de lo cual, mediante acuerdo de quince de septiembre de dos mil veintiséis, se ordenó el emplazamiento al probable responsable antes mencionado por medio de edictos, publicados por **tres días consecutivos**, conforme a lo establecido en el artículo 25 fracción II y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ello en razón de no contar con un domicilio cierto a efecto de llevar a cabo la notificación pertinente, por lo que, a través del presente edicto se hace de conocimiento lo anterior, para los efectos legales que corresponda. - - - - -

En ese sentido, se le solicita al probable responsable **GUZMÁN MEJÍA AARON**, proporcione un domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, en la jurisdicción del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, dentro del término de **tres días hábiles siguientes**, al que se realice la última publicación de los **Edictos** en mención, para lo cual, en caso de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se efectuaran mediante los estrados físicos de este Órgano Interno de Control Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 175 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, así como 25 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - - - - -

Establecido lo anterior, se hace de conocimiento al probable responsable **GUZMÁN MEJÍA AARON**, que deberá comparecer en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad México, previa identificación con documento idóneo, dentro del término de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente, al de la primera publicación de edictos, esto con la finalidad, de que, le sea proporcionado el oficio de notificación, el traslado correspondiente que contiene el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa que se le atribuye y las constancias que lo sustentan, en caso de ser omiso a dicha comparecencia, se le tendrá por no presentado, practicándose las notificaciones subsecuentes, así como las de carácter personal, mediante los estrados físicos, ubicados en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal del H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, México. -

Finalmente, se le hace de conocimiento al probable responsable **GUZMÁN MEJÍA AARON**, que la audiencia inicial que corresponde al procedimiento de responsabilidad administrativa que nos ocupa, se efectuara a las **doce horas con cero minutos, el día trece de octubre de dos mil veintiséis**, quedando a su disposición el expediente VCHS/OICM/PRA/EXP-026/2026, mismo que podrá consultar previa identificación con documento idóneo, en las oficinas que ocupa la autoridad substanciadora, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. - - - - -

UNIDAD SUBSTANCIADORA, ADSCRITA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, OFICINAS UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL SEGUNDO EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, ESQUINA AVENIDA TEZOZÓMOC S/N, DE LA COLONIA ALFREDO BARANDA, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO. - - -



C. ALEXANDRO TENORIO SANTOS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO





VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
Órgano Oficial de Difusión Gubernamental

111^º GACETA MUNICIPAL

EDICTO

¡Gobernemos con el Corazón!

